MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

**Resolución Nº 359 -**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 "SERVICIO DE MODERNIZACIÓN DE ASCENSORES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO", ID 362.641.**

---

Asunción, 25 de MARZO de 2019

**VISTO:** El Memorándum DA Nº 82/2019 de fecha 15 de marzo de 2019, de la Dirección Administrativa, remitido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual solicita iniciar el proceso licitatorio para la modernización de ascensores del Ministerio de Industria y Comercio; y

**CONSIDERANDO:** La Resolución Nº 280 de fecha 28 de febrero de 2019, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Industria y Comercio, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019", y el presente procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2019 "Servicio de Modernización de Ascensores del Ministerio de Industria y Comercio", ID 362.641, que fue incluido en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme lo establece el Artículo 12 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, el pliego de bases y condiciones elaborado para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2019 "Servicio de Modernización de Ascensores del Ministerio de Industria y Comercio" ID 362.641, cumple con las exigencias previstas en los Artículos 20 y 37 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el presente procedimiento de contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Objeto del Gasto 240 – Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, correspondiente al presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio, Ejercicio Fiscal 2019.

Que, el Decreto Nº 21.909/2003 reglamentario de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 33 dispone: *"**Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones**. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del proceso administrativo, no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución, según Dictamen Jurídico Nº 132 de fecha 19 de marzo de 2019.

Abog. Miguel Ángel Salcedo
Secretario General

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

**Resolución Nº 359**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 "SERVICIO DE MODERNIZACIÓN DE ASCENSORES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO", ID 362.641.**

---



Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1°, inciso b) del Decreto Nº 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio - Ley Nº 904/63, y se deroga el Decreto Nº 902/73".

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales

**LA MINISTRA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°.** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2019 "Servicio de Modernización de Ascensores del Ministerio de Industria y Comercio", ID 362.641.

**Artículo 2°.** Autorizar a la Dirección de Contrataciones, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"

**Artículo 3°.** Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/2007 "Que modifica la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py e indistintamente podrán ser solicitados en la Oficina del Departamento de Programación y Convocatoria dependiente de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio, sito en la calle Mcal. López Nº 3333 e/ Dr. Weiss y Salaskyn, Planta Baja, a partir del primer día de la publicación y hasta el día de la realización de la Apertura de Sobres, de lunes a viernes, en horario de 07:00 a 15:00 horas.

**Artículo 4°.** Disponer que el Departamento de Programación y Convocatoria dependiente de la Dirección de Contrataciones fije la fecha y hora de consultas, entrega y apertura de las ofertas, de conformidad a los plazos establecidos en las disposiciones legales vigentes.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Miguel Angel Salcedo
Secretario General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

**Resolución Nº 359 -**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 "SERVICIO DE MODERNIZACIÓN DE ASCENSORES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO", ID 362.641.**

---



**Artículo 5º.** Designar a los miembros del Comité de Evaluación de acuerdo al Artículo 27 de la Ley 2.051/2003 y al Artículo 2º de la Resolución Ministerial Nº 02/2018:

- Hipólita González, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Claudia Dinatale, representante de la Subsecretaría de Estado de Comercio.
- Toribio Argüello, representante de la Subsecretaría de Estado de Industria.
- Nelson Florentín, representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
- Hugo González, representante de la Dirección Administrativa.

**Artículo 6º.** Autorizar a la Dirección de Contrataciones la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 1º de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

**Artículo 7º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

*LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS*
*Ministra*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO * Secretaría General *

*LRCC/MS/pryv*

Abog. Miguel Angel Salcedo
Secretario General